

# La emisión *RRC 469* de Cneo Pompeyo hijo

---

\*Grupo CEIPAC<sup>1</sup>.  
Universidad de  
Barcelona

Luis Amela Valverde\*

**Resumo** Estudamos neste artigo a emissão monetária *RRC 469/1*, de Gneu Pompeio filho, primogénito de Cn. Pompeio Magno (cos. 170 a.C.), produzida na Hispânia durante o conflito que opôs pompeianos a cesarianos. Procedemos à análise da sua datação, variantes, iconografia e significado, bem como da ceca onde terá sido emitido.

**Abstract** This paper deals with the monetary issue *RRC 469/1*, of Cn. Pompey Jr., eldest son of Cn. Pompey the Great (cos. 170 BC), minted in Spain during the conflict between Pompeians and Caesarians. We examine its chronology, variants, iconography, meaning and mint.

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto I+D+I 202011-2013 HAR 2011-24593.

Cneo Pompeyo hijo, hijo mayor de Cneo Pompeyo Magno (cos. I 70 a.C.), estuvo en Hispania durante los años 47–45 a.C., tiempo en que acuñó dos series de denarios de plata (RRC 469–470) y una de ases de bronce (RRC 471), en el marco de la guerra civil que enfrentó a C. Julio César (cos. I 59 a.C.) contra el Senado (49–45 a.C.). Si bien ya hemos tratado este tema, dentro de nuestras investigaciones sobre las emisiones romanas oficiales peninsulares, queremos volver sobre la interesante emisión RRC 469 (Villaronga & Benages, 2011, p. 687 la clasifican como ACIP 4011), debido a las diferentes propuestas que se han realizado sobre ella.

Tras la victoria de Ilerda (49 a.C.), Hispania cayó en manos de César. Pero, el gran número de partidarios de Pompeyo Magno y la desacertada política del gobernador cesariano de la Ulterior, Q. Casio Longino (tr. pl. 49 a.C.), produjo una importante sublevación en la región de la Bética durante el año 48 a.C., que llegó a su culminación máxima en el año 47 a.C., fecha en que vino procedente de África Cneo Pompeyo hijo, primogénito de Pompeyo Magno, para ponerse al frente de la Península Ibérica. Este estado de cosas duraría hasta el año 45 a.C., en que César volvió de nuevo a Hispania y derrotó a las fuerzas pompeyanas en *Munda*, logrando de nuevo imponer su soberanía en territorio hispánico.

Así, en un principio, nuestra emisión de denarios, RRC 469/1, siendo el responsable monetario M. Publicio, pertenecería al periodo comprendido entre los años 47–45 a.C., aunque habitualmente se las considera de los años 46–45 a.C. Debido a que la batalla de *Munda* se produjo el día 17 de marzo del año 45 a.C., y que días después murió Cneo Pompeyo hijo, es muy posible que los pompeyanos no batiesen moneda durante el año 45 a.C. a favor de éste, ya que desde principios de año se registra la presencia de César en la Bética, que habría dificultado de esta manera la producción monetaria pompeyana.

De este modo, las emisiones de Cneo Pompeyo hijo se habrían realizado en los años 47–46 a.C. Una prueba a favor de esta tesis es que el monetario del denario RRC 470, M. Munacio

Sabino, es mencionado en la acuñación de *Carthago Nova* correspondiente al año 47 a.C. (ACIP 2528–2530= RPC I 149–150), al menos, si se considera que las amonedaciones de esta ciudad se efectuaban cada quinquenio, mientras que el denario citado se fecha generalmente en los años 46–45 a.C.; por ello, esta emisión podría haber sido efectuada en el año 47 a.C., por correlación con la emisión de *Carthago Nova* (Amela, 2000, p. 13).

Por tanto, el denario de M. Publicio se podría fechar en el año 46 a.C. (Chaves, 2005, p. 228, señala que estas emisiones fueron efectuadas durante el verano del año 46 a.C.), ya que la mención de dos personajes diferentes en las acuñaciones de Cneo Pompeyo hijo podría responder a que cada uno emitió en un año distinto, por lo que quizás los dos acompañantes del hijo mayor de Pompeyo Magno podrían ser magistrados encargados de la amonedación pompeyana, ya que es un tanto difícil ver que puedan representar diferentes áreas de acuñación, pues en este momento los pompeyanos mantenían su autoridad sobre todo en la parte meridional de Hispania.

Si esto fuera así, habría que invertir la sucesión de estas dos monedas, ya que la de Publicio se considera anterior a la de Munacio Sabino según la ordenación establecida por Crawford. Por lo que se ha expuesto, la de Munacio Sabino sería del año 47 a.C. y la de Publicio del año 46 a.C.

Publicio aparece mencionado con el cargo de *legatus propraetor*, mientras que Munacio Sabino lo es como *proquaestor*, y de aquí podría pensarse que ambos hubieran sido magistrados encargados de la fabricación de moneda en un mismo año, aunque preferimos la opción de que las dos series de denarios se efectuaron en años diferentes; pero, *vid infra*. Esta es nuestra propuesta de trabajo en cuanto a la cronología de las emisiones de plata de Cn. Pompeyo hijo, siempre dependiendo de la cronología de la citada amonedación local de *Carthago Nova*. Sea como fuere, pueden fecharse estas piezas en los años 47–45 a.C.? como indica Kopij (2009, pp. 81, 95–96)

La descripción de la serie RRC 469 es la siguiente según Crawford:

RRC 469: CN. MAGNVS IMP. y M. PUBLICI LEG. PROPRI., denario del año 46–45 a.C. (Rolland, s.d., 172; Cohen, 1857, pp. 258, 261; Babelon, 1885, pp. 335 y 344–345; Grueber, 1910, pp. 348, 350, 364; Sydenham, 1952, pp. XLVII, LXVI, 172; Belloni, 1960, p. 230; Buttrey, 1960, pp. 75–79; Millán, 1965, p. 296; Zehnacker, 1965, p. 284; Gil, 1966, p. 260; Banti & Simonetti, 1972, p. 4; Campo, 1973, pp. 63–64; Crawford, 1974, p. 479; Battenberg, 1980, p. 94; Perez, 1986, p. 217, n. 114; Villaronga, 1987, p. 239; Volk, 1987, pp. 186–187; Foss, 1990, p. 15; Belloni, 1993, p. 103; Vollkommer, 1994, p. 436; Fear, 1996, p. 56; Martini, 1996, p. 134; Sear, 1998, p. 35, 2000, p. 264; León, 1999, p. 42; Catalli, 2001, p. 255; Fernández, Fernández & Calicó, 2002, p. 170; Schmitt & Prieur, 2004, p. 149; Álvarez, 2008, p. 356; Alajarín, 2011, p. 43; Villaronga & Benages, 2011, p. 687; Novillo, 2012, p. 136. Por su parte, Stevenson, 1964, p. 636, señala erróneamente que esta moneda fue emitida durante la guerra sertoriana).



[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=155723>]

-RRC 469/1a. Anv.: cabeza de Roma a dra., con casco corintio; antes M PUBLICI LEG PRO hacia arriba, detrás PR hacia abajo; grafila de puntos. Rev.: figura masculina con traje militar, posiblemente Cn. Pompeyo hijo a la dra., sobre la proa de un barco, recibe una rama de palma de una figura femenina (la Ulterior o Hispania) a izq., armada con dos jabalinas y un escudo; a dra., CN MAGNVS IMP hacia arriba; grafila de puntos.

-RRC 469/1b. Anv.: igual. Rev.: igual, pero la proa de la nave más grande.



[<http://www.acsearch.info/record.html?id=184578>]

-RRC 469/1c. Anv.: igual. Rev.: igual a la 1a, pero la rama de palma con raíz más larga.



[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=208955>]

-RRC 469/1d. Anv.: igual. Rev.: igual a la 1b, pero la rama de palma con raíz más larga. Hersh (1977, p. 34; Fernández, Fernández & Calicó, 2002, p. 170) identificó en su colección particular una variedad para esta moneda, en la que lee la leyenda M PUBLIC LEG PRO en vez de M PUBLICI LEG PRO, *vid infra*.



[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=105691>]

-RRC 469/1e. Anv.: igual, pero antes M PUBLICI LEG hacia arriba, detrás PRO PR hacia abajo; grafila de puntos. Rev.: igual.

Cuños de anverso: [42]. Cuños de reverso: [47]. Schmitt & Prieur (2004, p. 149) consideran que esta amonedación es más rara de lo que suponen los manuales convencionales de numismática

También existen piezas incusas de esta emisión, como muestra la siguiente pieza, procedente de la casa de subastas Classical Numismatic Group, subasta electrónica 259, lote n.º 290, del 6 de julio de 2011:



[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=189783>]

De hecho, puede observarse que, en realidad, la acuñación RRC 469 es una única emisión en que las diferencias apuntadas por Crawford obedecen a un criterio estilístico, puesto que RRC 469/1a–d se diferencian únicamente

por las dimensiones de la palma y la proa de nave; únicamente RRC 469/1e presenta cierta diferencia significativa en referencia a la leyenda (Sear, 1998, p. 35, divide esta emisión de la manera que acabamos de reflejar). No es pues de extrañar que varios investigadores no den ninguna variante de esta acuñación (Cohen, 1857, p. 261; Mommsen, 1870, p. 542; Babelon, 1885, pp. 344–345; Grueber, 1910, pp. 364–365; Millán, 1965, p. 296; Arce, 1980, p. 82; Battenberg, 1980, p. 94; Sear, 2000, p. 264; García-Bellido & Blázquez, 2002, p. 323; Álvarez, 2008, p. 356). De esta forma, Fernández, Fernández & Calicó (2002, p. 170) ordenan esta acuñación de la manera siguiente:



[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=206120>]

- Anv.: Cabeza de Palas (sic) a dra., todo el borde del cospel formado de puntos y rayas; M. POBLICI·LEO·PRO·PR. Rev.: Cneo Pompeyo hijo de pie a izq., con un pie sobre proa de barco, entregando una palma a la Bética de pie a dra., con escudo y dos jabalinas; CN·MAGNVS IMP.



[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=177541>]

- Anv.: Cabeza de Palas (sic) a dra., todo el borde del cospel formado de puntos y rayas; M. POBLICI·LEO·PRO·PR. Rev.: Cneo Pompeyo hijo de pie a izq., con un pie sobre proa de barco, entregando una palma a la Bética de pie a dra., con escudo y dos jabalinas; CN·MAGNVS IMP.



[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=29162>]

- Anv.: Cabeza de Palas (sic) a dra., todo el borde del cospel formado de puntos; M. POBLICI·LEO·PRO·PR. Rev.: Cneo Pompeyo hijo de pie a izq., con un pie sobre proa de barco, entregando una palma a la Bética de pie a dra., con escudo y dos jabalinas; CN·MAGNVS IMP.

Puede observarse que la diferenciación entre estas variantes está, en un principio, en que hay piezas que en el anverso presentan como gráfila puntos y cuentas, mientras que en otras únicamente hay puntos, lo que ha sido observado por diversos autores (Seaby, 1967, p. 103; Campo, 1973, p. 61), y que puede observarse en las fotografías de las monedas que ilustran este trabajo. La única variante en la propuesta de Fernández, Fernández y Calicó es la segunda pieza descrita, debido a que por un error del grabador figura LEO por LEG, desconocida para Crawford, por lo que es normal que muchos investigadores únicamente den una sola variedad para esta emisión (Rolland, s.d., p. 172; Millán, 1965, p. 296; Sear, 1967, p. 103; Foss, 1990, p. 15). Así mismo, en su momento Laffranchi (1950–1951, p. 95) dividió esta acuñación en dos tipos: la denominada “de estilo bello” y la “de un estilo crudo”, siendo la primera rara; el estilo crudo es dividido por este autor en tres variantes: una en que no hay jabalinas, otra en que hay jabalinas, y una tercera en que hay jabalinas y la palma es pequeñísima. Esta es una división que nadie más ha propuesto, y que creemos que hay que rechazar. Sólo Banti & Simonetti (1972, pp. 4–9) dan una clasificación de este estilo, de la que saldría la de Crawford, con un total de siete tipos a partir de la iconografía de esta amonedación.

Por último, recogemos las diferentes variantes que señalan Villaronga & Benages (2011, p. 687), a partir de la leyenda del anverso, teniendo en cuenta que ACIP 4011 (sin letra) es la variante más común:

- ACIP 4011 (RRC 469/1a): M·POBLICI·LEO·PRO PR (PR separada del resto).

- ACIP 4011a (inérita): M·POBLICI·LEO·PRO PR.

- ACIP 4011b (RRC 469/1a): M·POBLICI·LEO·PRO·PR (PRO PR separada del resto).

- ACIP 4011c (Calicó 1147b):

M·POBLICI·LEO·PRO PR.

- ACIP 4011d (inérita): M·POBLICI·LEGI PRO PR, en que PR, como en el resto de variantes salvo ACIP 4011b, está separada del resto de grupo de palabras.

Incluso nosotros mismos podemos señalar que a veces la palabra LEG aparece escrita como LEC, como puede apreciarse en los dos ejemplos siguientes con un ejemplo de cada variedad:



[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=167400>]



[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=99030>]

Por tanto, podemos decir que la amonedación RRC 469, desde el punto de vista iconográfico, es monolítica, y únicamente existen variedades en la redacción de la leyenda, como puede observarse en las variantes que ofrecen Villaronga y Benages.

Sobre este último punto, hay que señalar que existen *glandes* con el epígrafe CN·MAG·IMP, CN·MAG // IMP, CN MAG, CN M y MAG, más POMPEII (ELRH G11-13) (Díaz, 2005, p. 227, 2008, pp. 247-249; Grünwald & Richter, 2006, p. 262; Pina & Zanier, 2006, p. 31; Fernández, 2009, pp. 146-148), que se relacionan con Cneo Pompeyo hijo (Garrido & Lalana, 1991-1993, p. 103; Díaz, 2005, p. 227, 2008, p. 248; Grünwald & Richter, 2006, p. 264; Pina & Zanier, 2006, pp. 40-41; Fernández, 2009, p. 154). Ante todo, para decidir si estos *glandes* corresponden a su padre, Pompeyo Magno, o a su hijo mayor, Fernández Gómez señala que en El Cerro de las Balas (prov. Sevilla), junto a estos *glandes*, se han encontrado precisamente piezas de la emisión RRC 469/1 (Fernández, 2009, p. 154), aparte de que las fuentes literarias claramente

ilustran el *Bellum Hispaniense*, el conflicto entre Cn. Pompeyo hijo y César. Evidentemente, hay que señalar la conexión existente entre estos epígrafes de balas de honda y los letreros de las monedas acuñadas por Cn. Pompeyo hijo (Garrido & Lalana, 1991-1993, p. 104; Díaz, 2008, p. 248).

El título de *imperator* aplicado a Cneo Pompeyo hijo ha sido muy citado por los diferentes investigadores debido a que éste se usó posteriormente para designar a los dirigentes del Imperio. Así, se consideró en un principio que no sería una distinción personal, sino más bien un *imperium* hereditario (Cohen, 1857, p. 265; Stevenson, 1964, p. 637; Grant, 1969, pp. 22-23; Zehnacker, 1973, p. 525), que él mismo se había atribuido y que proseguiría con su hermano menor Sexto Pompeyo (Chaves, 2005, p. 229); sin embargo, Buttrey (1960, p. 87) ha demostrado que este punto no es cierto ya que, por ejemplo, estas mismas monedas demuestran que Cneo Pompeyo hijo se hizo acreedor a este título. Sin duda, los hechos de armas que este personaje protagonizó antes de la nueva venida de César a Hispania le hacen acreedor a ello; otra cosa es sí desde un punto de vista legal Cneo Pompeyo hijo lo merecía o no.

Hay que tener en cuenta que en las piezas acuñadas en nombre de Pompeyo Magno en el citado conflicto, que en un principio se habían atribuido a Hispania (ACIP 4007-4008 = RRC 446-447), el título que ostenta es el de *proconsul*, mientras que sus dos hijos llevan el de *imperator*. La diferencia estriba en que cuando se emitieron las monedas de Pompeyo Magno, éste no había alcanzado ninguna victoria militar en este conflicto, al contrario que sus dos hijos, al igual que representa la legalidad establecida, en que César es el adversario (Welch, 2002, p. 19); Laffranchi (1950-1951, p. 93) considera que no debe leerse la leyenda de RRC 470 como *imperator filius*, puesto que Pompeyo Magno no utilizó este título, sino que debe interpretarse como *imperator felix*, lo que debe rechazarse.

Beltrán (1952, p. 23) señala que el título de *imperator* sería concedido a Cneo Pompeyo hijo en su cuartel general de *Carthago Nova*, ya

que éste aparece en la acuñación local citada en favor de dicho personaje (Dio Cass. 43. 30, 2). El control de gran parte de Hispania por parte del hijo menor de Pompeyo Magno no se habría conseguido de manera pacífica, pues es de suponer que las fuerzas militares cesarianas efectuarían algún tipo de oposición armada

En cuanto al *cognomen Magnus* de Cneo Pompeyo hijo, Grant (1969, p. 23) piensa que habría sido utilizado por éste con el ánimo de crearse un gran *principatus* como el de su padre, es decir, una declaración de carácter político. Más bien, la adopción de este *cognomen* vendría dada por tradición familiar, haciendo clara referencia a Pompeyo Magno, y era igualmente una forma de atraerse a los partidarios y clientes de este último (Amela, 2000, p. 23).

En relación con la iconografía, se ha interpretado generalmente que la figura del anverso es una representación de la diosa Roma (Babelon, 1886, p. 344; Grueber, 1910, p. 364; Sydenham, 1952, p. 172; Millán, 1965, p. 296; Guadán, 1969, pp. 233, 260; Campo, 1973, p. 61; Zehnacker, 1973, pp. 662, 762–763, 783, 800; Crawford, 1974, p. 479; Arce, 1980, p. 82; Battenberg, 1980, p. 94; Vázquez, 1981, p. 172; Perez, 1986, p. 217; Foss, 1990, p. 15; Belloni, 1993, p. 104; Martini, 1996, p. 134; Sear, 1998, p. 35, 2000, p. 264; Catalli, 2001, p. 255; Kopij, 2009, pp. 84, 95). Pero, evidentemente, al no estar apoyada esta interpretación por una leyenda explícita, se ha planteado la posibilidad de que pudiera tratarse de otra divinidad; así, se ha identificado esta figura con Palas (Cohen, 1857, p. 261; Heuten, 1935, p. 713; Laffranchi, 1950–1951, p. 94; Banti & Simonetti, 1972, p. 4; Fernández, Fernández & Calicó, 2002, p. 170), lo que habría de rechazarse.

García-Bellido considera que la figura femenina del reverso de la acuñación RRC 469/1a sería, por su postura mayestática la personificación de una divinidad y no de una ciudad o provincia como en otros casos, debido a que no acude ni se arrodilla ante el emperador que recibe el homenaje. Esta deidad sería representada igualmente en el anverso, y no se trataría pues de la diosa Roma (pues habría sido imprescindible que hubiera figurado su nombre

o su típico caso alado, para su comprensión en un territorio lejano a la metrópolis), sino de una deidad hispánica apotropaica, *Ataecina*, que acogería y favorecería la campaña pompeyana (García-Bellido, 1996, pp. 344–345).

En otra publicación, García-Bellido, junto con Blázquez, no relaciona la figura del anverso con la del reverso, aunque mantiene que se trata de una divinidad indígena del Occidente peninsular (García-Bellido & Blázquez, 2002, pp. 322–323, 2004, p. 85, 2008, p. 195; García-Bellido, 2006, p. 254); la figura corresponde con la descripción que ofrece Estrabón sobre la panoplia utilizada por los lusitanos (Str. 3, 3, 6). Sus *sacra* se representan también en el anverso de las monedas de *Turriregina* (ACIP 958-960 = CNH TurriRegina 1–3) (García-Bellido & Blázquez, 2002, p. 382) y en *Augusta Emerita* (ACIP 3365–3368 = RPC I 5–7) (García-Bellido & Blázquez, 2002, p. 122), que se convertirá en la imagen imperial de Hispania, y que de ningún modo puede interpretarse como Roma (García-Bellido & Blázquez, 2002, p. 322). Por su parte, Rodríguez Casanova (2006, p. 104) señala la coincidencia que en *Corduba*, si fuese realmente la ceca de esta emisión, *vid infra*, aparezca una figura femenina como tipo principal, y considera que podríamos estar presente ante una divinidad femenina local, cuyo nombre desconocemos.



ACIP 960 = CNH TurriRegina 3

Para ello, se indica que esta representación es idéntica a la que figura en los anversos de las emisiones de *Carmo* (García-Bellido, 1996, p. 346; García-Bellido & Blázquez, 2002, p. 323 n. 133). Pudiera tratarse de *Tanit* (ACIP 2382–2385, 2387–2388 = CNH Carmo 2–5, 7–8), que sufrió una *interpretatio* como *Bellona* (ACIP 2386 = CNH Carmo 6) y *Roma* (ACIP 2381 = CNH Carmo 1).



ACIP 2382 = CNH Carmo 2

[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=152078>]

Por otra parte, Villaronga considera que algunas de las representaciones consideradas como femeninas son en realidad una cabeza viril (ACIP 2382–2385 y 2388 = CNH Carmo 2–5, 8), mientras que en otra no se pronuncia (ACIP 2386–2387 = CNH Carmo 6–7). En el caso que más directamente nos concierne, indica que se trata de «Cabeza galeada de Roma» (ACIP 2381 = CNH Carmo 1) (Villaronga, 1994, p. 382; Villaronga & Benages, 2011, p. 466); ya Guadán (1969, p. 344) se preguntaba si se trataba de la representación de Roma.

La relación entre ambas figuras (RRC 469/1 y ACIP 2381 = CNH Carmo 1) es evidente pero, a nuestro entender, la figuración de la moneda hispánica está en deuda con la representación de Roma (o incluso la de Minerva) de los denarios romanos, sin entrar aquí a discutir qué es lo que intentaba representar la imagen de Carmo. De hecho, se ha señalado que la cabeza figurativa de ACIP 2381 = CNH Carmo 1 deriva del denario RRC 269/1, de C. Caecilius Metellus Caprarius (125 a.C.), o del denario RRC 288/1, de Cethegus (115/114 a.C.) (Chávez & Marín, 1981, p. 39, 2004, p. 361; Rodríguez Mérida, 1989, p. 49; Chaves, 1998, p. 267, 2001, p. 359; Amela, 2003, p. 12).



Denario de Metelo Caprario (RRC 269/1)

[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=212634>]

Por tanto, no estamos de acuerdo con la propuesta de García-Bellido, puesto que supondría, en primer lugar, que la

romanización no estaría tan avanzada en la Bética como se supone generalmente (con todas las matizaciones que se quiera), amén que la presente acuñación es una emisión «oficial» romana, aunque sea efectuada en una provincia, por lo que su iconografía tiene que ser entendida dentro de un contexto romano, no en uno propiamente «local». Probablemente, muchos de los tipos representados en las monedas serían ininteligibles para los que las utilizaban únicamente como medio de pago, ajenos al medio cultural que las rodeaba.

Tampoco puede defenderse que no se trate de la representación de una provincia o ciudad por no efectuar la genuflexión: no se olvide que se está todavía en tiempos de la República (en transición al Imperio, es cierto), y Cn. Pompeyo hijo llega a Hispania debido a una invitación de sus habitantes (Dio Cass. 43, 29, 2), no como un conquistador (al menos según su propia propaganda).

La presente acuñación es una emisión «oficial» romana, aunque sea efectuada en una provincia. Por tanto, su iconografía tiene que ser entendida dentro de un contexto propiamente romano, no en uno propiamente «local» o «regional».

La diosa Roma, es una divinidad guerrera (Perez, 1986, p. 104) así como símbolo del Estado romano (Perez, 1986, pp. 11, 144) y de la sacralización de su comunidad cívica (Perez, 1989, p. 16). Su representación fue muy abundante en los anversos de las emisiones de los siglos III–II a.C., pero en el s. I a.C. desaparece repentinamente, substituida por las deidades tutelares de la aristocracia y otras personificaciones abstractas que, a su vez, serán desplazadas por los antepasados de los monetales hasta que, finalmente, después de la batalla de *Pharsalus* (48 a.C.), los dioses olímpicos serán reemplazados por líderes todavía vivos (Alföldi, 1956, p. 66).

En el presente caso, la diosa Roma habría sido invocada por el partido senatorial contra el «usurpador», César, como símbolo de la liberación de la República (Grueber, 1910, p. 365; Battenberg, 1980, p. 95; Sear, 1998, p. 36; Amela, 2001, p. 17; Kopij, 2009, p. 85). Precisamente, esta divinidad, representada con casco, a derecha, era la efigie tradicional del anverso del denario en sus inicios y, a pesar

de que fue sustituida posteriormente por otras deidades o por personajes, de tanto en tanto reaparecía en las emisiones (Zehnacker, 1973, p. 661), como acontece en esta ocasión. Sin duda, su utilización por Cneo Pompeyo hijo obedece a la reivindicación de la República, a su propia legalidad (Chaves, 2005, pp. 229–230). No refleja más que la *pietas erga patriam*, a la que la causa pompeyana ponía amplio énfasis (Lowe, 2002, p. 85).

No debe ser casualidad que la ceca de Roma, controlada por César, emitiera al mismo tiempo un denario con la imagen (y letrero) de Roma, a través del monetario T. Carisio (RRC 464/3a–c), en el año 46 a.C., quizás como respuesta a la emisión de Cneo Pompeyo hijo (Amela, 2003, p. 13). O viceversa.



Denario de Carisio (RRC 464/3c)

[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=129163>]

La dificultad en los estudios iconográficos numismáticos puede apreciarse en las siguientes piezas, de origen provincial oriental, en la que figura una representación de mujer con casco que se identifica con la diosa Atenea, y que recuerda al reverso de nuestro denario:



Heraclea Pontica, época del César Geta (198–209 d.C.) (BMC Pontus p. 145, 48 = Mionnet Suppl. V pg. 63, 320)

[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=46594>]



Cius, época del emperador Caracalla (198–217 d.C.) (Waddington, RG p. 322, 65 corr.)

[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=56357>]



Patrae, década de los años 40 a.C. (BCD Peloponnesos 516 = SNG Copenhagen 160–161)

[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=101164>]

Ciertamente, parecen un eco de la representación femenina de la emisión de Cn. Pompeyo hijo. Por tanto, a nuestro parecer, creemos que la discusión está saldada, y debemos considerar que el anverso de RRC 469 presenta la cabeza de la diosa Roma.

Los reversos de los denarios son inusuales como imaginativos, y su composición parece ser casi una técnica griega. Sobre la alegoría de estas monedas, varios investigadores (Babelon, 1885, p. 344; Schulten, 1940, p. 99, 1959, pp. 26–27; Millán, 1965, p. 297; Campo, 1973, p. 63) creen que los reversos de los denarios aluden a la marcha victoriosa de Cneo Pompeyo hijo, siendo documentos que reflejan la guerra de Hispania, en los que aparecen por primera vez las personificaciones de la «Bética» y de la «Tarraconense» aunque, más propiamente habría que hablar de las personificaciones de las provincias de Hispania Citerior y de la Hispania Ulterior (Buttrey, 1960, p. 88), que se identifican con la causa pompeyana, como se puede observar por el recibimiento del que es objeto Cneo Pompeyo hijo y la coronación de éste, como puede observarse en la otra emisión de denarios de Cneo Pompeyo hijo (RRC 470) (Babelon, 1885, p. 347; Grueber, 1910, p. 365; Millán, 1965, p. 297; Campo, 1972, p. 65; Alvar, 1981, p. 125; Salcedo, 1995–1996, p. 184). Simplemente, Hispania, debido a la gestión y presencia cesariana, llama a Cneo Pompeyo hijo en su defensa (Chaves, 2005, p. 230; Novillo, 2012, p. 136). Para Buttrey y Crawford, estas emisiones muestran la relación de las ciudades hispánicas con los pompeyanos (debido a que las coronas murales vienen a significar iconográficamente las murallas de una ciudad), así como símbolos de la victoria o *felicitas* (Buttrey, 1960, pp. 90–91; Crawford, 1974, p. 739).

No parece aceptable las explicaciones de Salcedo Garcés (1995–1996, pp. 185–186,



1996, p. 33), quien considera que una de las personificaciones sería el de una ciudad (Corduba o mejor *Carthago Nova*) y la otra de Hispania (en su conjunto), al considerar que la segunda figura no llevaría corona mural, lo cual no es cierto. En este sentido, Vollkommer (1994, p. 437; León, 1999, p. 42) se trataría de una de las primeras personificaciones de la numismática romana.

Los dos denarios de Cneo Pompeyo hijo manifestarían pues sus movimientos en la Península Ibérica. De esta forma, y sin querer entrar en detalles, las emisiones RRC 469 y 470/1a mostrarían su llegada a Hispania (Zehnacker, 1973, pp. 888–889), y no la de uno de sus soldados que simbolice la totalidad de su ejército, como defiende Crawford. Beltrán Martínez piensa que el lugar donde desembarcaría Cneo Pompeyo hijo sería *Carthago Nova*, procedente de las islas Baleares (Beltrán Martínez, 1950, p. 250, 1952, p. 23), lo que no parece ser cierto, ya que Dión Casio (Dio Cass. 43, 30, 1) dice que el hijo mayor de Pompeyo Magno tomó tierra en un punto no concreto de la costa, y que luego ocupó varias ciudades, entre ellas *Carthago Nova*, testimoniando que esta población no sería su puerto de atraque (Amela, 2000, p. 16).

Por tanto, el personaje masculino del reverso sería Cn. Pompeyo hijo (Mommsen, 1870, p. 533 n. 1; Babelon, 1885, p. 345; Grueber, 1910, p. 364; Laffranchi, 1950–1951, pp. 94–95; Sydenham, 1952, p. 172; Belloni, 1960, p. 230; Gil Farrés, 1966, p. 260; Millán, 1965, p. 296; Banti & Simonetti, 1972, p. 4; Campo, 1973, p. 63; Villaronga, 1987, p. 239; Foss, 1990, p. 15; Belloni, 1993, p. 104; Vollkommer, 1994, p. 437; Salcedo, 1995–1996, p. 85; Martini, 1996, p. 134; Catalli, 2001, p. 100; Fernández, Fernández & Calicó, 2002, p. 170; García-Bellido & Blázquez, 2002, p. 323; Chaves, 2005, p. 230; Álvarez Burgos, 2008, p. 356; Alajarín, 2011, p. 43; Novillo, 2012, p. 136), aunque se han efectuado otras propuestas: un soldado pompeyano (Buttrey, 1960, p. 75; Crawford, 1974, p. 479; Battenberg, 1980, p. 94; Sear, 1998, p. 35, 2000, p. 264; Villaronga & Benages,

2011, p. 687), Pompeyo Magno (Laffranchi, 1950–1951, p. 94; Stevenson, 1964, p. 636) o Sex. Pompeyo, el hermano menor de Cn. Pompeyo hijo (Heuten, 1935, p. 713).

La figura femenina que saluda a Cneo Pompeyo hijo a su llegada pudiera representar a Hispania (mejor que una provincia determinada [Arce, 1980, p. 82]) o a una de las dos provincias de que se componía (generalmente se defiende la Ulterior), sin poder definirnos en este sentido por falta de datos.

Así, ciertos estudiosos consideran que ésta es la Bética (Babelon, 1885, p. 345; Banti & Simonetti, 1972, p. 4; Catalli, 2001, p. 199; Fernández, Fernández & Calicó, 2002, p. 170; Álvarez Burgos, 2008, p. 356; Alajarín, 2011, p. 43), otros Hispania (Mommsen, 1870, p. 533, n. 1; Laffranchi, 1950–1951, p. 95; Gil Farrés, 1966, p. 260; Stevenson, 1964, p. 636; Arce, 1980, p. 82; Battenberg, 1980, p. 94; Villaronga, 1987, p. 239; Alteri, 1990, p. 101; Foss, 1990, p. 15; Salcedo, 1995–1996, p. 185; Sear, 1998, p. 35, 2000, p. 264; García-Bellido & Blázquez, 2002, p. 323; Chaves, 2005, p. 230; Beltrán Lloris, 2011, p. 62), hay los que no se deciden entre una y otra solución (Rolland, s.d., p. 172; Grueber, 1910, p. 364; Laffranchi, 1950–1951, pp. 94–95; Sydenham, 1952, p. 172; Millán, 1965, p. 296; Campo, 1973, p. 63; Sutherland, 1974, p. 100; Belloni, 1993, p. 104; Sear, 1998, p. 35, 2000, p. 264; Schmitt & Prieur, 2004, p. 149; Novillo, 2012, p. 136). Más novedoso, si cabe, es la propuesta de García-Bellido (2008, p. 194) quien piensa que se trata de la representación del “territorio de la Turdetania occidental”. Salcedo (1995–1996, p. 185) pensó que no puede tratarse de la Bética, debido a la fecha de creación de esta provincia (en tiempos de Augusto), pero hay que decir que es bastante general el error de citar a la “Bética” cuando se quiere referir a la Hispania Ulterior, como ocurre con la Galia Narbonense, provincia de época imperial, que en muchos autores aparece mencionada en lugar de la republicana Galia Transalpina. Independientemente de todo lo anterior, la primera imagen alegórica de Hispania aparece en el anverso del denario RRC 372/2 (81 a.C.).

Hay que tener en cuenta que esta figura aparecerá posteriormente bajo el emperador Galba (68–69 d.C.), en que la figura es identificada en la misma moneda inequívocamente como Hispania (*RIC I<sup>2</sup> 155*) (García-Bellido, 2006, p. 253; Beltrán Lloris, 2011, p. 62). No parece tratarse de la ciudad de *Corduba*, como defiende algunos investigadores, ya que la moneda refleja que Cneo Pompeyo hijo llegó en un barco, y *Corduba* era una población a la cual se podía acceder desde el mar por el río *Baetis*, pero únicamente por barcos de ribera (*Str.* 3, 2, 3), por lo que habría en principio que desestimarla, a no ser que sea de forma alegórica.



Denario de Galba (*RIC I 155*)

[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=209058>]



Denario de Galba (Cf. *RIC I 86*)

[<http://cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=223188>]

Finalmente, las emisiones *RRC 470/1b-1d* representarían la acogida triunfal que dan a Cneo Pompeyo hijo las dos Hispanias, Citerior y Ulterior (mejor que dos poblaciones peninsulares, como mantiene Crawford), como se puede observar, por ejemplo, en su coronación. Como señala Arce (1980, p. 84), el estudio de las alegorías de las presentes monedas no está realizado en función de «verdaderos elementos iconográficos diferenciadores», sino que en realidad está basada en los hechos históricos conocidos a través de las fuentes literarias.

En cualquier caso, este es el primer ejemplo claro de la representación alegórica de Hispania en las monedas romanas, cuyo precedente fue la misma figura alegórica de Italia introducida después de la época de dominio de L. Cornelio Sila (cos. I 88 a.C.), y que, durante la guerra civil de los años 49–44 a.C., este tipo de motivos

será bastante frecuente en las acuñaciones (Alföldi, 1956, p. 95). Hay que tener en cuenta que las personificaciones geográficas aparecieron tarde (mediados del siglo I a.C.) en la numismática, que vienen a representar donde se desenvuelven los eventos políticos y militares a los cuales desea aludir el monetario correspondiente (Alteri, 1990, p. 4).

En definitiva, la acogida triunfal de Cneo Pompeyo hijo en Hispania ha de estar relacionada con las *paternas clientelas* que le atribuye M. Porcio Catón el Joven (*pr.* 54 a.C.) (*BAfr.* 22, 4): los denarios que describen su *adventus* muestran el gran recibimiento que le brindaron los peninsulares, encabezados por los partidarios — y clientes — de su padre (*Dio Cass.* 43, 30, 1). Las figuras femeninas que le acompañan serían las personificaciones de la Citerior y de la Ulterior, pero igualmente representarían la ayuda militar que obtuvo Cneo Pompeyo hijo (representado con traje militar), como se demuestra por su armamento (casco, escudo, lanzas), seguramente alegorías al ejército pompeyano o al reclutamiento de tropas hispanas efectuado por este personaje (*App. BCiv.* 2, 87; 2, 103. *BHisp.* 7, 4; 30, 1; 34, 4–5) (Amela, 2000, p. 17).

Como es de suponer, al ser las noticias de que la mayor parte de la actividad de Cneo Pompeyo hijo se registre en el mediodía peninsular, se cree que fue esta área en donde se acuñasen las presentes monedas. Grueber fue de los primeros en considerar que todas las acuñaciones de Cneo Pompeyo hijo se realizaron en *Corduba*, la ciudad más importante de la Ulterior (*BHisp.* 3, 1), población que mostró gran simpatía por la causa pompeyana, y cuartel general en este momento de su hermano Sexto Pompeyo (Grueber, 1910, p. 365; Sydenham, 1952, pp. XLVII y 172; Buttrey, 1960, p. 83; Grant, 1969, pp. 22–24, 455; Banti & Simonetti, 1972, pp. 15, 17, 19; Alvar, 1981, p. 125; Sear, 1998, pp. 35, 137, 2000, p. 264; Schmitt & Prieur, 2004, p. 149; Alajarín, 2008, p. 43), aunque también pudo realizarse en otro lugar como, por ejemplo, *Carthago Nova* (Beltrán Martínez, 1950, p. 249).

Por otra parte, otros investigadores piensan que la emisión *RRC 469* fue realizada en *Emporiae*,

mientras que la emisión RRC 470 se habría efectuado en *Corduba* (Laffranchi, 1950–1951, p. 95; Ulrich-Bansa, 1954, p. 47; Bernareggi, 1963, p. 116; Zehnacker, 1973, p. 920). La posición de *Emporiae* es realmente un tanto extravagante, al lado de la Galia Transalpina, una provincia fuertemente controlada por los cesarianos, y que no juega ningún papel fundamental durante el transcurso del presente conflicto, a parte del hecho de que las fuentes que se manejan sobre Cneo Pompeyo hijo siempre lo citan en la zona meridional de la Península Ibérica (Amela, 2000, p. 21; Kopij, 2009, p. 85); esta atribución fue rechazada en su momento por Canal Junco (1994, p. 247). En su momento, Buttrey (1960, p. 84) atribuyó la moneda RRC 470 a varias cecas, debido a la presencia de una letra *B* en esta acuñación (dándola como inicial de la ciudad de *Baelo*), demostrando Crawford (1978, p. 7) que se trata más bien de una variante de *IMP.F.*, puesto que se encuentra como *IMP.B.*, por lo que habría que rechazar la teoría defendida por el primer investigador citado. En un principio, *Corduba* aparece como la plaza más idónea para la acuñación de estas emisiones, puesto que era el centro capitalizador de la plata de Sierra Morena occidental (García-Bellido, 1996, p. 345), aunque existe la posibilidad de que ambas emisiones de plata se realizasen en cecas diferentes.

García-Bellido considera que la serie RRC 469 sería emitida en *Corduba* y la serie RRC 470 se habría efectuado en *Carthago Nova* (García-Bellido, 1996, p. 345 y n. 30, 2006, pp. 252–253; García-Bellido & Blázquez, 2002, p. 323). Esto se manifestaría por las diferencias de factura que presentan: la *cordubense* es una acuñación técnicamente más elemental, con leyendas y nombre de magistrado (propretor) en círculo y gráfila de ovas, mientras que la segunda es de mejor calidad de composición y de factura artística, con el nombre de magistrado (procuestor) en el exergo y gráfilas sencillas (García-Bellido, 1996, p. 345 y n. 30, 2006, p. 253). En este sentido, Kopij nos informa que la diferencia de titulación entre los monetarios de las emisiones RRC 469 y 470 se debería a que, tras Farsalo,

los partidarios del Senado tenían problemas en cuanto a su situación jurídica, pues la ciudad de Roma, la fuente de la legalidad, estaba en manos de César, y esto originaba una escasez de magistrados en ejercicio; más importante, también coincide con la autora anterior que las diferencias estilísticas entre las dos series de denarios de Cneo Pompeyo hijo sugiere que se produjeron en dos cecas diferentes, por lo que podrían haber acuñado de manera simultánea (Kopij, 2009, p. 84), apoyando la misma solución de García-Bellido aunque llegando a esta conclusión de manera independiente (Kopij, 2009, p. 85).

Además de lo anterior, según García-Bellido (2006, p. 253), juega a favor de la fabricación de la serie RRC 469 en *Corduba* la continuidad de la iconografía referente a la deidad femenina galeada de un amplio territorio, en que estas piezas constituirían un eslabón intermedio entre las emisiones citadas de *Turriregina* y *Emerita*. Ya hemos hablado *supra* de la identificación de esta divinidad, que hemos negado.

Otros elementos a favor es que se trata de la única serie pompeyana que se encuentra en la provincia de *Raetia*, donde se ubicarían tropas procedentes de la parte occidental de la Hispania Ulterior (García-Bellido, 2006, p. 254). Así mismo, la existencia de plomos mineros con leyenda *Ilipens* (Casariego, Cores & Pliego, Ilipense, n.ºs 2 y 3), que reproducen en gran medida estos denarios con el nombre del magistrado o gestor, *Publice*, vulgarización ya normalizada de la grafía en esas fechas del nombre *Publici* (Casariego, Cores & Pliego, 1987, p. 116; García-Bellido, 2006, p. 254). Sobre esto último, no estamos de acuerdo en considerar estos plomos como testimonio de una explotación pompeyana de las minas de *Ilipa Magna* (Alcalá del Río, prov. Sevilla), dirigidas desde *Corduba* (García-Bellido, 2006, p. 254), sino que más bien se utilizaron estas piezas como referencia para efectuar los plomos por lo conocidas que debieron ser en la región, ya que se conocen otros plomos monetiformes cuya iconografía sigue la de las monedas romanas.

Si bien es cierto, es difícil conocer las circunstancias exactas en que se emitieron las diferentes piezas, pero quizás no sea una coincidencia que el magistrado de la serie RRC 470 aparezca de nuevo citado en la citada emisión local de *Carthago Nova* (ACIP 2528–2530 = RPC I 149–150). De esta forma, parece razonable admitir la propuesta de García-Bellido.

Las acuñaciones de Cneo Pompeyo hijo tuvieron como finalidad principal la de pagar a sus tropas (Grueber, 1910, p. 365), aunque no hay que olvidar su evidente carácter propagandístico. Debe recordarse que se está en un periodo en que abundan las denominadas «emisiones militares», como las presentes, a la vez que el abandono de la acuñación de denarios ibéricos obliga a que los diferentes bandos enfrentados no pueden apoyarse en producciones indígenas (como en época de Q. Sertorio [pr. 83 a.C.]), sino que deben fabricarse ellos mismos sus propias emisiones (Arévalo & Campo, 1998, p. 333; Amela, 2000, 14).

El *Bellum Hispaniense* señala que Cneo Pompeyo hijo disponía al inicio de la campaña de *Munda* de un ejército compuesto por trece legiones (BHisp. 7, 4-5; 30, 1; 31, 10); Cicerón señala que Cneo Pompeyo hijo disponía de un ejército de once legiones (Cic. *Fam.* 6, 18, 2), aunque quizás estas fuerzas se refiera a un momento anterior al conflicto que desembocaría en la batalla de *Munda*, o a once legiones completas, que equivaldrían a las trece del *Bellum Hispaniense* que, más las tropas auxiliares, podían sumar perfectamente más de 70 000 hombres. A ellas hay que añadir una fuerza de seis mil hombres de caballería con armadura ligera y otros tantos de tropas auxiliares -de infantería- (BHisp. 30, 1), es decir, 12 000 hombres (Santos, 1980, p. 702); de éstos, se conoce la participación de Iberos y Celtíberos (App. *BCiv.* 2, 87; 2, 103) y de Lusitanos (BHisp. 18, 6; 35, 3). En total, se trataría de una fuerza aproximada de 70 000 soldados (Schulten, 1940, p. 137).

Aún hay que recordar otro ejército pompeyano en *Corduba*, al mando de Sexto Pompeyo, hermano menor de Cneo Pompeyo hijo,

compuesto por varias legiones, que estaban formadas por fugitivos y esclavos manumitidos (BHisp. 34, 2), idéntica composición que la mayor parte de las fuerzas legionarias utilizadas por Cneo Pompeyo hijo en la campaña de *Munda* (BHisp. 7, 5 señala que nueve de las trece legiones estaban constituidas por fugitivos y auxiliares).

En este aspecto, también hay que señalar la presencia de una flota en el bando pompeyano, que fue derrotada por los cesarianos frente a *Carteia* (Dio Cass. 43, 31, 3. Flor. 2, 13, 75-76). Pero, en un país de tradición tan marinera como Hispania, no hay que dudar que en la escuadra pompeyana hubiera un fuerte contingente peninsular, lo que parece avalado en parte por el hecho de que Sexto Pompeyo en el año 44 a.C. hubiera reunido una importante flota (App. *BCiv.* 4, 84).

A este respecto, hemos de decir que, según los datos de Crawford (Crawford, 1974, pp. 479–480), se conocen un total de cuarenta y siete cuños de anverso de los denarios de Cneo Pompeyo hijo, RRC 469–470 (aunque pensamos que hubo de haber más, desde luego, de RRC 470), que no servirían siquiera para pagar las fuerzas legionarias a su mando (Chaves, 2005, p. 229; Blázquez, 2008, p. 271). Como indica Chaves (2005, p. 229), el grueso de la financiación de la guerra por parte del bando pompeyano debía consistir en moneda “vieja”, obtenida de banqueros, provinciales y de envíos de partidarios que, de manera solapada, permanecían en Roma.

Por ello, no creemos que para paliar el déficit de moneda acuñada, los pompeyanos utilizaran el recurso de usar para pagar a sus tropas (y todos los demás gastos de la guerra) metal al peso, aunque fuese en parte (García-Bellido, 2004, p. 85; Blázquez, 2008, p. 271). Ciertamente, este expediente puede haber sido muy común en circunstancias excepcionales, como un conflicto bélico, y pudo muy bien estar en manos de *argentarii*. Pero vemos difícil que para la soldada se acudiera a este método de manera recurrente, debido a los problemas que acarrearía a los propios soldados receptores, que se encontrarían incapaces para efectuar pequeñas adquisiciones, ya que sería necesario cortar el metal,

lo que supondría una operación difícil para manos no habituadas a ello. Las cantidades que se manejan en el *Bellum Alexandrinum* en razón de la estancia de Q. Casio Longino (*tr. pl.* 49 a.C.) en la Hispania Ulterior muestran la existencia de una gran masa de numerario. Si bien se ha observado que las series pompeyanas de Hispania presentan una importante variedad de tipos, mayor que las acuñaciones cesarianas peninsulares (RRC 443 y 468), lo que podría interpretarse como emisiones muy cuantiosas para los pompeyanos, en realidad no debieron de producir más que el equivalente a una tercera parte de lo emitido por César en Hispania (Arévalo & Campo, 1998, p. 333; Blázquez, 2008, p. 271). Se corresponde a los porcentajes de las emisiones de ambos bandos aparecidos en tesoros hispánicos: Liria (44 a.C.), de un total de 954 denarios estudiados, 76 son de emisiones cesarianas y 18 pompeyanas; El Centenillo (46–45 a.C.), de 57 denarios estudiados, 9 cesarianos y 2 pompeyanos; Sendinho da Senhora (46–45 a.C.), de 76 denarios estudiados, 10 cesarianos y 4 pompeyanos.

Una solución al problema la puede aportar la acuñación de Q. Labienus Parthicus Imp. (RRC 524, año 40 a.C.), de la cual a pesar de haberse registrado únicamente 34 denarios y 3 áureos, ha dado un total de ocho cuños de anverso (ocho para el denario y dos para el áureo) y veintitrés de reverso (veinte para los denarios y tres para los áureos), lo que indica que a pesar del poco número de monedas conservadas la acuñación no debió ser precisamente pequeña, pues Crawford (1974, p. 529) ofrece [ $<30$ ] cuños de anverso y [ $<33$ ] cuños de reverso. Para Hersh (1980, p. 47), posiblemente aconteció que la acuñación fuese suprimida o fundida a la muerte de Labieno (39 a.C.), debido a su carácter fundamentalmente antirromano, como se puede comprobar fácilmente en su leyenda e iconografía.



Denario de Labieno, 40 a.C. (RRC 524/2)

[<http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=36802>]

No sería de extrañar que tras la victoria de César en *Munda*, éste ordenara retirar de la circulación la moneda pompeyana, lo que no le supondría gran dificultad debido a que el propio conflicto había restringido el área de difusión de estas amonedaciones (Amela, 2000, p. 24). Por ejemplo, Crawford (1985, p. 113) señala que tras la caída de la ciudad de Siracusa (211 a.C.), no sólo desaparecieron de la circulación sus monedas de oro y plata, sino también las de bronce, probablemente resultado de la política punitiva de Roma contra esta aliada de Cartago; Ripollès (1994, p. 140) señala este fenómeno con la moneda emitida durante la Segunda Guerra Púnica.

Las emisiones de Cneo Pompeyo hijo son muy escasas en los tesoros peninsulares: en las ocultaciones del conflicto entre cesarianos y pompeyanos, se contabilizan 3 RRC 469 en el tesoro de El Centenillo (46–45 a.C.), 4 en Sendinho da Senhora (46–45 a.C.), 1 en Catalunya (44 a.C.), 17 en Liria (44 a.C.); ningún RRC 470. Para observar las relaciones entre ambas acuñaciones, obsérvese su número en el importante tesoro de Castro de Alvarelos (29–27 a.C.): 42 ejemplares de RRC 469 por únicamente 2 de RRC 470. Ya Volk (1987, pp. 186–187) apuntó a esta solución.

La acuñación de M. Publicio (RRC 469), del año 46 a.C., debió ser mucho mayor que la de Q. Labieno (por número de cuños utilizados), coincidiendo con el apogeo del poder e influencia de Cneo Pompeyo hijo en Hispania, en vistas de preparar la futura campaña de *Munda* (Sear, 1998, p. 35), y debe ser considerada como la acuñación principal del hijo mayor de Pompeyo Magno. En cuanto a la serie RRC 470, por su corta emisión, habría de suponerse que habría sido fabricada momentos antes de la citada batalla, y que la victoria de César habría finalizado de manera abrupta su emisión (Sear, 1998, p. 36) o, como hemos indicado anteriormente, más bien, habría sido incluso anterior.

## Bibliografía citada

- ALAJARÍN CASCALES, Carlos (2011) - Las monedas emitidas en Hispania durante la Guerra civil entre Pompeyo y César. *OMNI*. S.I. 3, pp. 36–49.
- ALFÖLDI, Andreas (1956) - The main aspects of political propaganda of the coinage of the Roman Republic. In CARSON, Robert Andrew Glindinning; SUTHERLAND, Carol Humphrey Vivian, eds. - *Essays in Roman coinage presented to Harold Mattingly*. Oxford: Oxford University Press, pp. 63–95.
- ALTERI, Giancarlo (1990) - *Tipologia delle monete della repubblica di Roma (con particolare riferimento al denario)*. Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana.
- ALVAR EZQUERRA, Antonio (1981) - Lucano, Farsalia VIII, 663–711 y las acuñaciones de Marco Minacio Sabino. In *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, II*. Málaga: Sociedad Española de Estudios Clásicos, pp. 121–128.
- ÁLVAREZ BURGOS, Fernando (2008) - *La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el siglo V*. Madrid: Vico & Segarra.
- AMELA VALVERDE, Luis (1990–1991) - La amonedación pompeyana en Hispania. Su utilización como medio propagandístico y como reflejo de la clientela de la *gens Pompeia*. *Faventia*. Bellaterra. 12–13, pp. 181–197.
- AMELA VALVERDE, Luis (2000) - Acuñaciones de Cneo Pompeyo hijo en Hispania. *Numisma*. Madrid. 244, pp. 7–33.
- AMELA VALVERDE, Luis (2003) - Sobre una supuesta variante de RRC 469/1a y otros comentarios acerca de esta moneda. *Gaceta Numismática*. Barcelona. 151, pp. 9–14.
- ARCE MARTÍNEZ, Javier (1980) - La iconografía de «Hispania» en época romana. *Archivo Español de Arqueología*. Madrid. 53, pp. 77–102.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, Alicia; CAMPO DÍAZ, Marta (1998) - Las emisiones romanas y sus imitaciones en Hispania durante la República. In *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid: Jesús Vico, pp. 318–334.
- BABELON, Ernest (1885) - *Description historique et chronologique des monnaies de la République Romaine vulgairement appelées monnaies consulaires*. Paris: Rollin et Feuardent.
- BANTI, Alberto; SIMONETTI, Luigi (1972) - *Corpus Nummorum Romanorum. Vol. I. Da Cneo Pompeio a Marco Antonio*. Firenze: A. Banti.
- BATTENBERG, Christoph (1980) - *Pompeius und Caesar: Persönlichkeit und Programm in ihrer Münzpropaganda*, Marburg: Lahn.
- BELLONI, Gian Guido (1960) - *Le monete romane dell'Età Repubblicana: catalogo delle raccolte numismatiche*. Milano: Comune.
- BELLONI, Gian Guido (1993) - *La moneta romana. Società, politica, cultura*. Roma: Carocci.
- BELTRÁN LLORIS, Francisco (2011) - «...et sola omnium provinciarum vires suas postquam victa est intellexit»). Una aproximación a Hispania como referente identitario en el mundo romano. In *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*. Madrid: Casa de Velázquez-Universidad de Sevilla, pp. 35–77.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio (1950) - Monedas de personajes pompeyanos en relación con Cartagena. In *I Congreso Nacional de Arqueología = V Congreso Arqueológico del Sureste Español*. Cartagena: Publicaciones de la Junta Municipal de Arqueología y del Museo de Cartagena, pp. 246–258.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio (1952) - Sobre las antiguas monedas latinas de Hispania y especialmente de Cartago Nova. Refutación de algunas teorías sustentadas por Mr. Michael Grant en su obra 'From Imperium to Auctoritas' (Cambridge, 1946). *Numisma*. Madrid. 2, pp. 9–40.
- BERNAREGGI, Ernesto (1963) - *Eventi e personaggi sul denari della Repubblica romana*. Milano: Mario Ratto.
- BLÁZQUEZ CERRATO, Cruces (2008) - Emisiones y circulación monetaria en Hispania en época transicional (72–27 a.C.). In GARCÍA BELLIDO, María Paz; MOSTALAC, Antonio y JIMÉNEZ, Alicia, eds. *Del Imperium de Pompeyo a la Auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*. Madrid: CISC, pp. 259–277.
- BUTTREY Jr., Theodore V. (1960) - The Denarii of Cn. Pompeius Jr. and M. Minatius Sabinus. *American Numismatic Society Museum Notes*. New York, NY. 9, pp. 75–94.
- CAMPO DÍAZ, Marta (1973) - Los denarios romano-republicanos acuñados en Hispania. *Acta Numismática*. Barcelona. 3, pp. 53–64.
- CANAL JUNCO, Ana Patricia (1994) - *Sexto Pompeyo en Hispania*. Diss. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- CASARIEGO, A.; CORES, G. y PLIEGO, F. (1987) - *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania Antigua*. Madrid: Artis Traditio.
- CATALI, Fiorenzo (2001) - *La Monetazione romana repubblicana*. Roma: Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato.
- CHAVES TRISTÁN, Francisca (1998) - Las acuñaciones latinas de la Hispania Ulterior. In *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid: Jesús Vico, pp. 233–317.
- CHAVES TRISTÁN, Francisca (2001) - La ceca de Carmona. In CABALLOS RUFINO, Antonio, ed. - *Carmona romana. Actas del II Congreso de Historia de Carmona*. Carmona: Ayuntamiento; Universidad de Sevilla, pp. 339–367.
- CHAVES TRISTÁN, Francisca (2005) - Guerra y moneda en la Hispania del Bellum Civile. In MELCHOR GIL, Enrique; MELLADO RODRÍGUEZ, Joaquín; RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco, eds. - *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49–45 a.C.)*. Córdoba: Caja sur Publicaciones, pp. 207–245.
- COHEN, Henri (1857) - *Descripción general de las monedas de la República Romana comúnmente llamadas monedas consulares*. Paris: Rollin.
- CRAWFORD, Michael H. (1974) - *Roman republican Coinage, 2 vols*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CRAWFORD, Michael H. (1985) - *Coinage and money under the Roman Republic*. London: Methuen.
- DÍAZ ARIÑO, Borja (2005) - *Glandes inscriptae de la Peninsula Ibérica*. *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*. Köln. 153, pp. 219–236.
- DÍAZ ARIÑO, Borja (2008) - *Epigrafía latina republicana de Hispania*. Barcelona: Universitat.
- FEAR, Andrew T. (1996) - *Rome and Baetica: urbanisation in Southern Spain c. 50 BC–AD 150*. Oxford: Clarendon Press.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Fernando (2009) - La colección de glandes con marcas del Museo Arqueológico de Sevilla. In *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin U. Stylow*. Mérida: CSIC-Instituto de Arqueología de Mérida, pp. 145–156.

- FERNÁNDEZ MOLINA, José; FERNÁNDEZ CABRERA, Manuel; CALICÓ ESTIVILL, Xavier (2002) - *Catálogo monográfico de los denarios de la república romana (incluyendo Augusto)*. Barcelona: F.F.C.
- FOSS, Clive (1990) - *Roman historical coins*. London: Seaby.
- GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz (1996) - La imagen de Hispania y su prehistoria. In OLMOS ROMERA, Ricardo; SANTOS VELASCO, Juan Antonio, eds. - *Coloquio Internacional: Iconografía Ibérica, Iconografía Itálica: Propuestas de interpretación y lectura*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid-CSIC, pp. 331–351.
- GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz (2004) - *Las legiones hispánicas en Germania. Moneda y ejército*. Madrid: CSIC-Polifemo.
- GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz (2006) - *Corduba y Colonia Patricia: Historia de dos ciudades*. In VAQUERIZO, Desiderio; MURILLO, J. F., eds. - *El concepto de lo provincial en el Mundo Antiguo. Homenaje a la Profesora Pilar León Alonso. Vol. I*. Córdoba: Universidad de Córdoba, pp. 251–266.
- GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz (2008) - La representación iconográfica de Hispania e Hispanos en la Roma republicana. In LA ROCCA, Eugenio; LEÓN, Pilar; PARISI PRÉSICCE, Claudio, eds. - *Le due patrie acquisite. Studi di archeologia dedicati a Walter Trillmich*. Roma: L'Erma di Bretschneider, pp. 185–196.
- GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz; BLÁZQUEZ CERRATO, Cruces (2002) - *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos hispánicos*. Madrid: CSIC.
- GIL FARRÉS, Octavio (1966) - *La moneda hispánica en la edad antigua*, Madrid: s.n.
- GRANT, Michael (1969<sup>2</sup>) - *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.–A.D. 14*, Cambridge.
- GRUEBER, Herbert Appold (1910) - *Coins of the Roman Republic in the British Museum. Vol. II. Coinages of Rome (continued), Roman Campania, Italy, The Social War, and the Provinces*. London: The British Museum.
- GRÜNEWALD, Martin; RICHTER, Alexandra (2006) - *Zeugen Caesars schwerster Schlacht? Beschriftete andalusische Schleuderbleie aus der Zeit des Zweiten Punischen Krieges und der Kampagne von Munda. Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*. Köln. 157, pp. 261–269.
- GUADÁN Y LÁSCARIS, Antonio Manuel de (1969) - *Numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid: CSIC.
- HERSH, Charles (1977) - Notes on the chronology and interpretation of the Roman republican coinage: some comments on Crawford's *Roman Republican Coinage*. *Numismatic Chronicle*. London. 137, pp. 19–36.
- HERSH, Charles (1980) - The coinage of Quintus Labienus Parthicus. *Revue Suisse de Numismatique*. Berne. 59, pp. 41–49.
- HEUTEN, Gilbert (1935) - Les divinités capitoline en Espagne. *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*. Bruxelles. 14, pp. 709–723.
- KOPIJ, Kamil (2009) - Mennictwo synów Pompejusza Wielkiego w Hispanii. - *Biuletyn Numizmatyczny*. Warszawa. 2:354, pp. 81–98.
- LAFFRANCHI, Lodovico (1950–1951) - Alcuni problemi di geografia numismatica nella monetazione neopompeiana d'Hispania. *Rivista Italiana di Numismatica e Scienze Affine*. Milano. 52–53, pp. 91–99.
- LEÓN ALONSO, Pilar (1999) - Itinerario de monumentalización y cambio de imagen en Colonia Patricia (Córdoba). *Archivo Español de Arqueología*. Madrid. 72, pp. 39–56.
- LOWE, Benedict J. (2002) - Sextus Pompeius and Spain: 46–44 BC. In POWELL, Anton; WELCH, Kathryn, eds. - *Sextus Pompeius*. London: Duckworth; The Classical Press of Wales, pp. 65–102.
- MARTINI, Rodolfo (1996) - *Sylloge Nummorum Romanorum. Italia. Milano. Civiche Raccolte Numismatiche Res Publica Parte IV - Cra. 345-479/1 (nn. 2142-3310)*. Milano: Comune.
- MILLÁN GARCÍA, Isabel Clarisa (1965) - Aspectos hispánicos de la familia Pompeia. In *Congreso internazionale di Numismática, II. Atti 1961*. Roma: Istituto Italiano di Numismática, pp. 293–298.
- MOMMSEN, Theodor (1870) - *Histoire de la monnaie romaine, II*. Paris: Librairie A. Franck.
- NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel (2012) - *César y Pompeyo en Hispania: territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*. Madrid: Sílex.
- PEREZ, Christine (1986) - *Monnaie du pouvoir, pouvoir de la monnaie*. Paris: CNRS.
- PEREZ, Christine (1989) - *La monnaie de Rome à la fin de la République: un discours en images*. Paris: Errance.
- PINA POLO, Francisco; ZANIER, Werner (2006) - *Glandes inscriptae* procedentes de la Hispania Ulterior. *Archivo Español de Arqueología*. Madrid. 79, pp. 29–50.
- RIPOLLÉS ALEGRE, Pere Pau (1994) - Circulación monetaria en Hispania durante el período republicano y el inicio de la dinastía Julio-Claudia. In *VIII Congreso Nacional de Numismática*. Madrid: Museo Casa de la Moneda, pp. 115–148.
- RODRÍGUEZ CASANOVA, Isabel (2006) - Ritos y cultos en la Ulterior a través de la iconografía de su amonedación latina. In *Moneda, cultes i ritus. X Curs d'Història monetaria d'Hispania*. Barcelona: MNAC, pp. 99–110.
- RODRÍGUEZ MÉRIDA, Juan Antonio (1989) - Los ases unciales de Carmo. *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*. Madrid. 7, pp. 47–56.
- ROLLAND, Henri (s.d.) - *Numismatique de la République Romaine. Catalogue général et raisonné*. Paris: Louis Ciani.
- SALCEDO GARCÉS, Fabiola (1995–1996) - La Hispania bárbara y la Hispania civilizada: la imagen de un concepto. *Studia Historica. Historia Antigua*. Salamanca. 13-14, pp. 181–194.
- SALCEDO GARCÉS, Fabiola (1996) - La personificación de Hispania: imagen bárbara y romanización. In *The Colloquia of the XIII International Congress of Prehistoric and Protohistoric Sciences. 13. The Roman Period (in the Provinces and the Barbaric world)*. Forlì: A.B.A.C.O., pp. 31–43.
- SANTOS YANGUAS, Narciso (1980) - Los lusitanos en los ejércitos romanos de la República. *Bracara Augusta*. Braga. 34, pp. 693–703.
- SCHMITT, Laurent; PRIEUR, Michel (2004) - *Les monnaies romaines*. Paris: Editions Les Cheval-Légers.
- SCHULTEN, Adolph (1940) - *Fontes Hispaniae Antiquae V. Las guerras de 72–19 a. de J.C.* Barcelona: Universidad de Barcelona.
- SCHULTEN, Adolph (1959) - *Geografía y etnografía antiguas de la Península Ibérica*. Madrid: CSIC.
- SEABY, Herbert Allen (1967) - *Roman silver coins. Vol. I. The Republic to Augustus*. London: Seaby.
- SEAR, David R. (1998) - *The history and coinage of Roman emperors, 49–27 BC*. London: Spink.

- SEAR, David R. (2000) - *Roman coins and their values. The Millenium Edition. Volume I. The Republic and the Twelve Caesars 280 BC–AD 96*. London: Spink.
- STEVENSON, Seth William (1964) - *A dictionary of Roman coins, republican and imperial*. London: Seaby.
- SUTHERLAND, Carol Humphrey Vivian (1974) - *Monnaies romaines*. Fribourg: Office du Livre.
- SYDENHAM, Edward A. (1952) - *The coinage of the Roman republic*. London: Spink.
- ULRICH-BANSA, Oscar (1952-1953) - Introduzione alla numismatica romana. *Rivista Italiana di Numismatica e Scienze Affine*. Milano. 54–55, pp. 12–22.
- VÁZQUEZ Y HOYS, Ana (1981) - Consideraciones estadísticas sobre la religión romana en Hispania. In *Religión romana en Hispania*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 165–176.
- VILLARONGA I GARRIGA, Leandre (1987) - *Numismática antigua de Hispania: iniciación a su estudio*. Barcelona: CYMYS.
- VILLARONGA I GARRIGA, Leandre (1994) - *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetate*, Madrid: José A. Herrero.
- VILLARONGA I GARRIGA, Leandre; BENAGES, Jaume (2011) - *Ancient Coinage of the Iberian peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica*. Barcelona: SCEN.
- VOLK, Terence R. (1987) - Mint output and coin hoard. In DEPEYROT, Georges; HACKENS, Tony; MOUCHARTE, Giselle, eds. - *Rythmes de la production monétaire, de l'Antiquité à nos jours. Actes du colloque international*. Louvain-la-Neuve: Marcel Hoc, pp. 141–221.
- VOLLKOMMER, Rainer (1994) - Darstellungen der Personifikation von Tarragona. In *Actes XIV Congrès Internacional d'Arqueologia Classica. La ciutat en el món romà. Vol. 2 Comunicacions*. Tarragona: CSIC-IEC, pp. 436–438.
- WELCH, Kathryn (2002) - Both sides of the coin: Sextus Pompeius and the so-called Pompeiani. In POWELL, Anton; WELCH, Kathryn, eds. - *Sextus Pompeius*. London; Duckworth: The Classical Press of Wales, pp. 1–30.
- ZEHNACKER, Hubert (1965) - L'iconographie pompéienne et les styles monétaires à la fin de la République Romaine. In *Congresso Internazionale di Numismatica. Vol. II. Atti*. Roma: Istituto Italiano di Numismatica, pp. 283–292.
- ZEHNACKER, Hubert (1973) - *Moneta. Recherches sur l'organisation et l'art des émissions monétaires de la République romaine (289–31 av. J.-C.)*. 2 vols. Roma: École Française de Rome.